



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 91266

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y otro vs.
Camilo Antonio García y otros.**

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada Lucia Arbeláez de Tobón, identificada con T.P. 10,254 del C.S.J., al poder otorgado por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 de octubre de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 166 la
providencia proferida el 24 de octubre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30 de octubre de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 24
de octubre de 2023.

SECRETARIA _____